



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°470-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **26 SET. 2016**

VISTO:

El Expediente N°19473, del 04 de Agosto del 2016, por el cual DOÑA LOURDES ARANGO ESPINO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ "Barrios Altos", Mz. "C", lote 2; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°264-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 03 sub lotes, con un área matriz de 462.60m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "Barrios Altos", Mz."C", lote 2, con una extensión superficial de 462.60m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

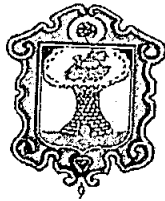
DEL LOTE 2 (MATRIZ).

PROPIETARIO: LORENZA ESPINO CHACHAYMA

ÁREA, LÍMITES Y LINDEROS:

- **Por el Frente:** Con la Av. Progreso en un tramo de 9.55m.
- **Por la Derecha:** Con el Lote 3 y con el Jr. Huanta en cinco tramos de 10.95m, 8.10m, 9.75m, 5.20m, y 8.65m.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

➤ Por la Izquierda: Con el Lote 4 y Lote 1 en dos tramos de 24.50m y 6.05m.

➤ Por el Fondo: Con el Lote 1 en un tramo de 21.00m.

AREA: 462.60m²

PERIMETRO: 103.75m

DEL SUBLOTE 2A (RESULTANTE O DOMINANTE).

PROPIETARIO: JAVIER ARANGO ESPINO

ÁREA, LÍMITES Y LINDEROS:

➤ Por el Frente o Norte: Con la Av. Progreso en un tramo de 4.30m.

➤ Por la Derecha entrando u Oeste: Con el Lote 3 en un tramo de 10.95m y con el Lote 2 (Remanente o Sirviente) en un tramo de 1.78m.

➤ Por la Izquierda entrando o Este: Con la servidumbre legal de paso que forma parte del Lote 2 (Remanente o Sirviente) en un tramo de 12.76m.

➤ Por el Fondo o Sur: Con la servidumbre legal de paso que forma parte del Lote 2 (Remanente o Sirviente) en un tramo de 3.80m.

AREA: 51.53m²

PERIMETRO: 33.59m

DEL SUBLOTE 2B (RESULTANTE O DOMINANTE).

PROPIETARIO: LOURDES ARANGO ESPINO

ÁREA, LÍMITES Y LINDEROS:

➤ Por el Frente o Norte: Con la Av. Progreso en un tramo de 4.35m.

➤ Por la Derecha entrando u Oeste: Con la servidumbre legal de paso que forma parte del Lote 2 (Remanente o Sirviente) en un tramo de 11.90m.

➤ Por la Izquierda entrando o Este: Con el Lote 4 en un tramo de 11.98m.

➤ Por el Fondo o Sur: Con el Lote 2 (Remanente o Sirviente) en un tramo de 4.00m.

AREA: 49.74m²

PERIMETRO: 32.23m.

DEL LOTE 2 (REMANENTE O SIRVIENTE).

PROPIETARIO: LORENZA ESPINO CHACHAYMA

ÁREA, LÍMITES Y LINDEROS:

➤ Por el Frente o Norte: Con la Av. Progreso en un tramo de 0.90m.

➤ Por la Derecha entrando u Oeste: Con el Sublote 2A (Resultante o Dominante) en tres tramos de 12.76m, 3.80m y 1.78m; con el Lote 3 en tres tramos de 8.10m, 9.75m y 5.20m; y con el Jr. Huanta en un tramo de 8.65m.

➤ Por la Izquierda entrando o Este: Con el Sublote 2B (Resultante o Dominante) en dos tramos de 11.90m y 4.00m; con el Lote 4 en tres tramos de 5.43m, 5.42m y 1.67m; y con el Lote 1 en un tramo de 6.05m.

➤ Por el Fondo o Sur: Con el Lote 1 en un tramo de 21.00m.

AREA: 361.33m²

PERIMETRO: 106.41m

DE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.

PROPIETARIO: LORENZA ESPINO CHACHAYMA

ÁREA, LÍMITES Y LINDEROS:

➤ Por el Frente o Norte: Con la Av. Progreso en un tramo de 0.90m.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- **Por la Derecha entrando u Oeste:** Con el Sublote 2A (Resultante o Dominante) en dos tramos de 12.76m y 3.80m; Con el Lote 2 (Remanente o Sirviente) en dos tramos de 3.77m y 5.55m.
- **Por la Izquierda entrando o Este:** Con el Sublote 2B (Resultante o Dominante) en un tramo de 11.90m; y con el Lote 2 (Remanente o Sirviente) en dos tramos de 5.34m y 5.34m.
- **Por el Fondo o Sur:** Con el Lote 2 (Remanente o Sirviente) en un tramo de 4.23m.

AREA: 56.71m²

PERIMETRO: 53.59m



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

[Firma]

ING. ANTONIO L. PINELU ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

27 SEP 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Firma]* N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **26 SET. 2016**

Oficio Circ. N° 2840-2016-LTD-SE-MPH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RE-470-2016-MPH/5-DI

de fecha: 26 SET. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Firma]

Abog. Magally Volier Córdova
JEFE